

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO LÍQUIDO PARA
LA PRODUCCIÓN DE OZONO EN EL PUERTO PESQUERO (BERBÉS)
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AL PRECIO MÁS
BAJO (ÚNICO CRITERIO)**

1ª.- Objeto del Concurso:

El objeto del concurso es la adjudicación mediante concurso público del suministro de oxígeno líquido para la producción de ozono, en el Puerto Pesquero de El Berbés. Dicho suministro incluye la instalación, el depósito del suministro y el mantenimiento preventivo de los equipos instalados, de acuerdo con la normativa.

2ª.- Datos del Suministro

Según las características del generador de ozono, se estima que el consumo medio aproximado de oxígeno líquido de 13.000 Kg/año.

3ª.- Descripción de los trabajos y operaciones a realizar:

El contrato está referido al suministro del oxígeno líquido, su carga, transporte y descarga en el recinto del Puerto Pesquero que se habilite específicamente para el mismo, en la cuantía que corresponda reponer.

La empresa adjudicataria asumirá el transporte, montaje e instalación de los equipos de almacenamiento del oxígeno líquido, así como el mantenimiento preventivo de dicha instalación.

4ª.- Plazo de duración del servicio:

El contrato tendrá una duración de un (1) año, contados a partir de la fecha que en la firma del contrato se explicita como de inicio para la prestación del servicio, pudiendo prorrogarse por tres anualidades más, hasta un máximo total de cuatro (4) años, previa solicitud del suministrador y por acuerdo expreso de la Autoridad Portuaria de Vigo.

5ª.- Responsable del suministro

Los suministros se realizarán bajo la dirección y supervisión del Jefe de Departamento de Explotación Pesquera, que deberá estar informado, en todo momento, de los suministros que se vayan realizando, con facultades para modificar y solicitar cuantas aclaraciones sean necesarias sobre los mismos.

El Jefe de Departamento de Explotación Pesquera podrá delegar esta función en el Responsable de Mantenimiento del Puerto Pesquero de la Autoridad Portuaria de Vigo.

6ª.- Características del suministrador

El adjudicatario deberá poseer amplia experiencia y deberá contar con la tecnología y medidas de seguridad adecuadas para garantizar el adecuado suministro. Se valorará que el suministrador posea Certificación de Calidad homologada.

Se indicará la persona designada como responsable general de la realización del suministro, para las relaciones con el personal responsable del mantenimiento del puerto pesquero de la Autoridad Portuaria de Vigo.

7ª.- Presupuesto del Contrato

La prestación del servicio, objeto de la presente contratación, asciende a la cantidad de 13.000 Euros (TRECE MIL euros), sin I.V.A.

El suministro se abonará al adjudicatario al precio contratado.

Dicho precio comprende todos los gastos necesarios para la entrega, colocación y puesta en marcha de los materiales en las dependencias habilitadas en el Puerto Pesquero de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Se considerarán incluidos en el precio, los portes y demás gastos que sean necesarios para la correcta entrega de los materiales e inherentes al servicio, tanto directos, como indirectos, impuestos, tasas y cualquier otro gravamen, sin incluir el precio del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

El precio ofertado se concretará en la siguiente propuesta:

- a) Precio individualizado del producto
- b) Cuota de descarga
- c) Alquiler del depósito criogénico

El depósito criogénico será propiedad del adjudicatario, quien se encargará de su transporte, instalación y puesta en marcha en las instalaciones del recinto del Puerto Pesquero de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Será por cuenta del adjudicatario la instalación del depósito, la realización del proyecto y su legalización ante la Consellería de Industria o cualquier otro organismo oficial, de acuerdo con la ITC MIE AP10, del Reglamento de Aparatos a Presión o cualquier otra norma que le resulte de aplicación.

La Autoridad Portuaria de Vigo posee la obra civil necesaria para la ubicación del depósito, vallado del recinto, alumbrado, toma de agua y energía eléctrica, así como línea de teléfono para telemetría y la tubería de conexión entre el depósito y los equipos de ozonización.

8ª.- Abono al adjudicatario:

La Autoridad Portuaria de Vigo abonará al adjudicatario, el importe del suministro, contra factura, una vez recibido el mismo y previo conforme del Responsable.

9ª.- Plazo de entrega del suministro

El plazo máximo de entrega del suministro será de cuarenta y ocho (48) horas desde que se realice el pedido, excepto en caso de urgencias, que se realizará en el plazo de veinticuatro (24) horas.

10ª.- Recepción del suministro

La recepción del suministro de oxígeno líquido se realizará en las dependencias de la Autoridad Portuaria de Vigo, donde recibirá el visto bueno del Responsable de Mantenimiento del Puerto Pesquero, una vez comprobado el mismo.

11ª.- Daños a terceros y obligaciones del adjudicatario:

No incumbirá responsabilidad alguna a la Autoridad Portuaria de Vigo por los accidentes que puedan ocurrir en el personal, vehículos y maquinaria, por falta de adopción de medidas de seguridad por parte del contratista.

El adjudicatario será responsable, hasta la entrega del suministro, de los daños directos o indirectos que se puedan ocasionar al mismo, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias propias o del personal a su cargo.

Asimismo, responderá de la calidad y buen estado del suministro y del cumplimiento del plazo de entrega.

Vigo, 12 de marzo de 2014.

*EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
EXPLOTACIÓN PESQUERA,*


Edo. Carlos Losada Soutelo.

Vº.Bº. LA DIRECTORA DE LA A.P.V.


Edo. Beatriz Colunga Fidalgo.